



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N° 093/2017-CCI

SALTA, 22 de junio de 2017

Expte. N° 16092/14

VISTO:

La nota N° 0565/17 presentada por la Lic. Marcia Mac Gaul mediante la cual solicita mantener en reserva la suma de \$ 2.800 del Subsidio 2016, otorgado en el marco del Proyecto de Investigación N° 2154, bajo su dirección y;

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la solicitud radica en destinar la suma reservada a solventar cuatro inscripciones a congreso.

Que de acuerdo a la información suministrada por la interesada, la fecha de notificación de aceptación de trabajos será el 30 de mayo del corriente año.

Que a partir de la fecha mencionada se podrán abonar las cuatro inscripciones.

Que por despacho N° 054/17 la Comisión de Hacienda aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que en la Séptima Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Hacienda.

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la séptima Reunión Ordinaria del día 14 de junio de 2017)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 093/2017-CCI

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Lic. Marcia Ivonne Mac Gaul DNI: 14.489.465 a reservar la suma de \$2.800 (pesos dos mil ochocientos) del Subsidio 2016, otorgado en el marco del Proyecto de Investigación N° 2154, para solventar cuatro inscripciones a congreso.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Lic. Mac Gaul que dispone hasta el 15 de agosto de 2017 para realizar la rendición complementaria del Subsidio 2016 consistente en la presentación de los comprobantes de inscripción referidos.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a la interesada que la no presentación de la rendición complementaria del Subsidio 2016 dentro del plazo fijado en el artículo precedente, dará lugar al reintegro de la suma reservada.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección Administrativa Contable de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH ORTA
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa